

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CHOCAMAN, VERACRUZ
2022 - 2025



DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

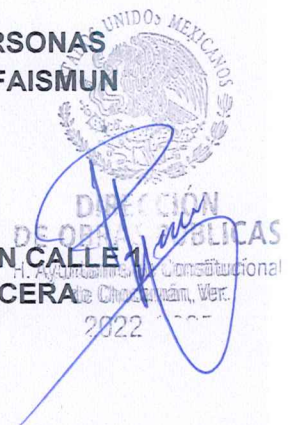
BASES DE LICITACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PERSONAS
CONCURSO No: LS/2025300620041/FAISMUN

CON DESTINO A LA OBRA:

2025300620041

CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION EN CALLE
DE LA COLONIA ANALCO EN CABECERA
MUNICIPAL





CONCLUIDO EL EVENTO, SE ELABORARÁ ACTA CIRCUNSTANCIADA QUE DEBERÁN RUBRICAR TODOS LOS ASISTENTES A LA MISMA; LA OMISIÓN DE FIRMA POR PARTE DE ALGUNO DE ELLOS NO INVALIDARÁ SU CONTENIDO.

CAPÍTULO VI DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

DÉCIMA SEGUNDA.- CUALQUIER DUDA O ACLARACIÓN CON RESPECTO A LAS BASES DE LICITACIÓN Y LA VISITA DE OBRA, SERÁ ATENDIDA Y RESUELTA EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, LA CUAL SERÁ OPTATIVA Y SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA: 26 DE MAYO DE 2025 TERMINANDO LA VISITA DE OBRA EN LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS. EN LA JUNTA SÓLO SE DARÁ RESPUESTA A LAS PREGUNTAS QUE SEAN PRESENTADAS EN TIEMPO Y FORMA POR LOS PARTICIPANTES, LAS CUALES SE DETALLARÁN EN EL ACTA QUE SE LEVANTE PARA TAL EFECTO. CONCLUIDO EL EVENTO, SE ELABORARÁ ACTA CIRCUNSTANCIADA QUE DEBERÁN RUBRICAR TODOS LOS ASISTENTES A LA MISMA; LA OMISIÓN DE FIRMA POR PARTE DE ALGUNO DE ELLOS NO INVALIDARÁ SU CONTENIDO.

CAPÍTULO VII DEL ACTO DE REGISTRO, RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRES QUE CONTIENEN LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

DÉCIMA TERCERA.- DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE PARA SU REGISTRO PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:

- 1.- FOTOCOPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD PROPONENTE Y SU ÚLTIMA MODIFICACIÓN, PARA PERSONAS FÍSICAS COPIA DEL ACTA DE NACIMIENTO.
- 2.- DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA PERSONALIDAD DEL REPRESENTANTE QUE PARTICIPARÁ EN LOS ACTOS DE REGISTRO, PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES (PODER NOTARIAL). DE LAS PERSONAS FÍSICAS COPIA DEL ACTA DE NACIMIENTO E IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL REPRESENTANTE EN AMBOS CASOS. ESTA DOCUMENTACIÓN DEBERÁ PRESENTARSE POR SEPARADO DE LA DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, PRESENTANDO SU ORIGINAL PARA COTEJO.

DÉCIMA CUARTA.- LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS SE EFECTUARÁ EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO, DONDE SE DARÁN CITA EL DÍA 28 DE MAYO DE 2025 A LAS 10:00 HRS. Y SE DEBERÁ PRESENTAR EN DOS SOBRES DEBIDAMENTE CERRADOS EN FORMA INVOLABLE, DEBIENDO SEPARAR LA DOCUMENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y LA PROPUESTA ECONÓMICA POR SOBRE, CADA UNO DE ELLOS CON UNA CARÁTULA CON EL NOMBRE DE LA EMPRESA, NÚMERO DE LICITACIÓN, DESCRIPCIÓN DE LA OBRA EN CUESTIÓN E INDICAR PROPUESTA TÉCNICA O ECONÓMICA, LOS CUALES DEBERÁN CONTENER LOS DOCUMENTOS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN, SEGÚN EL ORDEN DESCRITO. LA APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS SERÁ EL DÍA 28 DE MAYO DE 2025





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHOCAMAN, VERACRUZ 2022 - 2025



AL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DEBERÁ CONCURRIR ÚNICAMENTE UN REPRESENTANTE POR PERSONA FÍSICA O MORAL PARTICIPANTE, MISMA QUE DEBERÁ REGISTRARSE MEDIA HORA ANTES DE SU INICIO.

DÉCIMA QUINTA.- INICIADO EL ACTO DE RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS, SE PASARÁ LISTA DE ASISTENCIA DE LOS PARTICIPANTES PROCEDENTES ÉSTOS A ENTREGAR EN SOBRES CERRADOS SUS RESPECTIVAS PROPOSICIONES AL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE LICITACIONES DE OBRAS PÚBLICAS.

ACTO SEGUIDO, EL PRESIDENTE DEL COMITÉ LOS MOSTRARÁ A LOS ASISTENTES PARA COMPROBAR QUE NO HAN SIDO VIOLADOS Y PROCEDERÁ A ABRIR LOS SOBRES CORRESPONDIENTES A LA PROPUESTA TÉCNICA DE CADA UNA DE LAS EMPRESAS PARTICIPANTES ANTE LA PRESENCIA DE TODOS. EL COMITÉ DE LICITACIONES DE OBRAS PÚBLICAS, PREVIA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS, DETERMINARÁ DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES, CUALES CUMPLEN PROVISIONALMENTE CON LOS REQUISITOS DE LA INVITACIÓN Y LAS PRESENTES BASES Y QUE, POR LO TANTO LAS RECIBE PARA SU REVISIÓN DETALLADA, SIN PERJUICIO QUE COMO RESULTADO DE ÉSTA, POSTERIORMENTE RECHACE AQUELLAS QUE NO SE AJUSTEN ESTRICTAMENTE A LAS BASES DE LICITACIÓN Y SUS ANEXOS.

SEGUIDO AL ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS SE PROCEDERÁ A LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA DE LOS LICITANTES CUYA PROPUESTAS NO HAYAN SIDO DESECHADAS. Y SE DARÁ LECTURA A LA PARTE SUSTANTIVA DE LAS PROPOSICIONES, MENCIONANDO LOS MONTOS TOTALES DE LA PROPUESTA SIN INCLUIR EL I.V.A. Y CON I.V.A, TIEMPO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, Y GARANTÍAS DE LA PROPOSICIÓN.

DÉCIMA SEXTA.- LAS OFERTAS RECIBIDAS DEBERÁN FIRMARSE, POR LO MENOS, EN LAS PARTES CORRESPONDIENTES A LAS ESPECIFICACIONES, ASPECTOS ECONÓMICOS, TIEMPO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, POR LAS 3 EMPRESAS PARTICIPANTES Y POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CONVOCANTE PRESENTES EN EL ACTO.

DÉCIMA SÉPTIMA.- SE LEVANTARÁ ACTA CIRCUNSTANCIADA EN LA QUE SE HARÁ CONSTAR LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS, SUS IMPORTES Y LAS OBSERVACIONES QUE MANIFIESTEN LOS PARTICIPANTES, ENTREGÁNDOSE A CADA UNO DE ELLOS COPIA DEL ACTA, MISMA QUE SERÁ FIRMADA POR LOS ASISTENTES AL ACTO. EL COMITÉ DE LICITACIONES DE OBRAS PÚBLICAS SERÁ LA ÚNICA AUTORIDAD FACULTADA PARA DESECHAR CUALQUIER PROPOSICIÓN QUE NO SEA PRESENTADA CONFORME A LO DISPUESTO POR LA INVITACIÓN, LAS PRESENTES BASES Y SUS ANEXOS, TENIENDO EN CUENTA QUE SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN LA OMISIÓN EN LA PRESENTACIÓN DE ALGUNO DE LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS EN LAS MISMAS.

SOBRE TÉCNICO:

ANEXO 1.T.- DECLARACIÓN POR ESCRITO Y BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD, DE NO ESTAR EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 33, DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

ANEXO 2.T.-

- 2.1.1. CONSTANCIA DE VISITA AL SITIO DE LA OBRA, FIRMADO POR LOS REPRESENTANTES DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS MUNICIPALES DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHOCAMAN, VERACRUZ, ANEXANDO ESCRITO DONDE HAGA CONSTAR QUE CONOCE EL SITIO DE LOS TRABAJOS Y TODAS LAS CARACTERÍSTICAS FÍSICAS DEL LUGAR, EN PAPELERÍA MEMBRETADA DE LA EMPRESA.



- 2.7.2. COPIA DEL ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DEBIDAMENTE FIRMADA POR LOS REPRESENTANTES DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS MUNICIPALES DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHOCAMAN, VERACRUZ, Y POR LOS ASISTENTES A LA MISMA. LA JUNTA ACLARATORIA NO ES OBLIGATORIA, SIN EMBARGO EL LICITANTE QUE NO ASISTA ESTARÁ ATENIDO A LO QUE EN ESA REUNIÓN SE HUBIESE ACLARADO O DECIDIDO, NO HABIENDO LUGAR A FUTURAS ACLARACIONES.

ANEXO 3.T.-

- 3.T.1. MODELO DE CONTRATO DEBIDAMENTE FIRMADO EN FORMA AUTÓGRAFA, EN CADA UNA DE SUS HOJAS, COMO ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES PACTADAS. (ANEXO 7.T.1.-).
- 3.T.2. 3.T.2. LAS PRESENTES BASES, LAS ESPECIFICACIONES PARTICULARES Y GENERALES DEBIDAMENTE RUBRICADAS EN TODAS SUS HOJAS.
- 3.T.3. CONSTANCIA DE CONOCIMIENTO DEL CONTRATO, DE LOS ANTICIPOS, DE LAS ESPECIFICACIONES DEL H. AYUNTAMIENTO Y LAS NORMAS DE CONSTRUCCIÓN APLICABLES.
- 3.T.4. CATALOGO DE CONCEPTOS PROPORCIONADOS POR EL H. AYUNTAMIENTO RUBRICADO EN TODAS SUS HOJAS.
- 3.T.5. PROYECTO DEBIDAMENTE RUBRICADO.

ANEXO 4.T.-

CALENDARIZACIÓN.

- 4.T.1. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS EN PERIODOS MENSUALES Y POR CONCEPTO.

ANEXO 5.T.-

CARTAS, CIRCULARES Y MINUTAS COMPLEMENTARIAS A LA LICITACIÓN.

SOBRE ECONÓMICO

ANEXO 1.E.

CARTA COMPROMISO DE LA PROPOSICIÓN EN PAPELERÍA MEMBRETADA DE LA EMPRESA, DEBIDAMENTE REQUISITADO Y RUBRICADO. (ANEXO 1.E.1). GARANTÍA DE SERIEDAD PARA EL SOSTENIMIENTO DE LA PROPOSICIÓN POR LA CANTIDAD EQUIVALENTE AL 5% DEL IMPORTE DE SU PROPOSICIÓN SIN I.V.A., MEDIANTE FIANZA OTORGADA POR UNA INSTITUCIÓN DE FIANZAS DEBIDAMENTE ACREDITADA, A FAVOR DEL MUNICIPIO DE CHOCAMAN, VERACRUZ, O BIEN CHEQUE CERTIFICADO, CHEQUE DE CAJA O CHEQUE CRUZADO EXPEDIDO POR EL INTERESADO CON CARGO A CUALQUIER INSTITUCIÓN BANCARIA AUTORIZADA; EL CUAL SERÁ DEVUELTO O AUTORIZADA LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA, SEGÚN CORRESPONDA A LOS PARTICIPANTES, EL DÍA DEL FALLO, RETENIENDOSE EL DOCUMENTO DEL CONTRATISTA QUE LE SEA ASIGNADA LA OBRA, HASTA LA ENTREGA DE LA FIANZA QUE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. (ANEXO 1.E.2.). (ESTE DOCUMENTO SE DEBERÁ COLOCAR CON GRAPAS, NO PEGADO, NI CON DIUREX).

ANEXO 2.E. -

CATALOGO DE CONCEPTOS, UNIDADES DE MEDICIÓN, CANTIDADES DE TRABAJO, PRECIOS UNITARIOS PROPUESTOS E IMPORTES PARCIALES Y EL TOTAL DE LA PROPOSICIÓN, INCLUYENDO EL I.V.A., ANEXAR DICHA INFORMACIÓN EN DISCO COMPACTO (ANEXO 2.E.).

ANEXO 3.E.-

DATOS BÁSICOS

- 3.E.1.- EXPLOSIÓN DE INSUMOS CON IMPORTES TOTALES DE MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y MAQUINARIA, Y TOTAL DEL REPORTE A UTILIZARSE PUESTOS EN LA OBRA, DESGLOSANDO EL IMPORTE DEL FLETE A SU CARGO.
- 3.E.2.- ANÁLISIS DESGLOSADO DEL PORCENTAJE DE COSTO INDIRECTO PROPUESTO.
- 3.E.3.- PRESENTAR EN HOJA POR SEPARADO EL CARGO POR UTILIDAD DESGLOSADO PROPUESTO.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHOCAMAN, VERACRUZ 2022 - 2025



ANEXO 4.E.- ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS.

- 4.E.1.- ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS DE TODOS LOS CONCEPTOS DEL CATALOGO, ESTRUCTURADOS POR COSTOS DIRECTOS, COSTOS INDIRECTOS, COSTO DE FINANCIAMIENTO, CARGOS POR UTILIDAD Y OTROS CARGOS. PARA EL ANÁLISIS, CALCULO E INTEGRACIÓN DE LOS PRECIOS UNITARIOS, DEBERÁN CONSIDERARSE LOS COSTOS DE MANO DE OBRA, MATERIALES Y DEMÁS INSUMOS DE LA REGIÓN; ASÍ MISMO EL CARGO POR MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN SE DETERMINARA CON BASE EN EL PRECIO Y RENDIMIENTO DE ESTOS, CONSIDERADOS COMO NUEVOS Y ACORDE CON LAS CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL CONCEPTO DEL TRABAJO QUE SE TRATE.

EL PROCEDIMIENTO DE ANÁLISIS DE LOS PRECIOS UNITARIOS, PODRÁ SER POR EL RENDIMIENTO POR HORA O TURNO. LOS COSTOS INDIRECTOS ESTARÁN REPRESENTADOS COMO UN PORCENTAJE DEL COSTO DIRECTO, DICHS COSTOS, SE DESGLOSARAN EN LOS CORRESPONDIENTES A LA ADMINISTRACIÓN DE OFICINAS CENTRALES DE LA OBRA, SEGUROS Y FINANZAS. EL COSTO DE FINANCIAMIENTO DE LOS TRABAJOS ESTARÁ REPRESENTADO POR UN PORCENTAJE DE LA SUMA DE LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS; PARA DETERMINACIÓN DE ESTE COSTO DEBERÁN CONSIDERARSE LOS GASTOS QUE REALIZARA EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, LOS PAGOS POR ANTICIPOS Y ESTIMACIONES QUE RECIBIRÁ Y LA TASA DE APLICARA, DEBIENDO ADJUNTARSE EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE.

EN LA INTEGRACIÓN DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO DEBERÁ CONSIDERARSE EL IMPORTE DEL ANTICIPO A OTORGARSE ADEMÁS DE MANIFESTARSE QUE LA TASA DE INTERÉS APLICABLE FUE CALCULADA CON BASE A UN INDICADOR ECONÓMICO ESPECÍFICO (ANEXO DICHO INDICADOR), EL CUAL NO PODRÁ SER CAMBIADO O SUSTITUIDO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. EL CARGO POR UTILIDAD SERÁ FIJADO POR EL CONTRATISTA MEDIANTE UN PORCENTAJE SOBRE LA SUMA DE LOS COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS Y DE FINANCIAMIENTO. LOS CONCEPTOS DEL SISTEMA PARA EL RETIRO (SAR) Y DEL FONDO NACIONAL PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), DEBERÁN INCLUIRSE DENTRO DEL FACTOR DE SALARIO REAL.

SE ADICIONARÁ A LA CANTIDAD QUE RESULTE DE LOS COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS DE FINANCIAMIENTO Y DEL CARGO POR UTILIDAD LOS SIGUIENTES CONCEPTOS: EL CARGO AL CONTRATISTA POR CONCEPTO DE CONTROL Y PRUEBAS DE LABORATORIO DE CAMPO, EL 1%. EL CARGO AL CONTRATISTA POR EL SERVICIO DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y CONTROL, EL 5 AL MILLAR ATENDIDO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 65, PARRAFO QUINTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE. AL FORMULAR SU PROPOSICIÓN, LOS PROPONENTES RECONOCEN EN SUS TÉRMINOS QUE: TOMARON EN CONSIDERACIÓN LAS CONDICIONES CLIMATOLÓGICAS, TOPOGRÁFICAS Y GEOLÓGICAS DE LA REGIÓN, COMPENETRÁNDOSE EN LAS CONDICIONES GENERALES Y ESPECIALES DEL LUGAR DE LA OBRA Y QUE EL DESCONOCIMIENTO DE LAS CONDICIONES ANTERIORES, EN NINGÚN CASO SERVIRÁ POSTERIORMENTE PARA INTERPONER INCONFORMIDAD O RECLAMO ALGUNO EN CUANTO A LOS PROCEDIMIENTOS DE LA LICITACIÓN, ADUCIR JUSTIFICACIÓN POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O PARA SOLICITAR BONIFICACIONES A LOS PRECIOS UNITARIOS CONSIDERADOS EN LA PROPOSICIÓN.

LOS DATOS INDICADOS EN EL DOCUMENTO CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y EN GENERAL EN EL PROYECTO PARA LA ELABORACIÓN DE LOS PRECIOS UNITARIOS, SON PROPORCIONADOS POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS MUNICIPALES DE H. AYUNTAMIENTO ÚNICAMENTE A TITULO INFORMATIVO, POR LO TANTO, QUEDA BAJO RESPONSABILIDAD DEL PROPONENTE JUZGAR LAS CIRCUNSTANCIAS QUE OCURRAN, DE MANERA QUE SI CUALQUIERA DE ELLAS RESULTA DIFERENTE EN LA REALIDAD A COMO SE INDICO EN EL PROYECTO O HAY DIFERENCIAS EN LAS CANTIDADES DE OBRA ANOTADAS EN EL CATALOGO DE CONCEPTOS, TALES CIRCUNSTANCIAS NO JUSTIFICAN FUTURAS RECLAMACIONES CON RELACIÓN A LOS PRECIOS UNITARIOS PROPUESTOS.





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CHOCAMÁN, VERACRUZ
2022 - 2025



PROPONDRÁN PRECIOS UNITARIOS ÚNICAMENTE PARA LOS CONCEPTOS ANOTADOS EN EL DOCUMENTO CATÁLOGO DE CONCEPTOS, Y QUE NO DEBERÁN PROPONERSE ALTERNATIVAS QUE MODIFIQUEN LO ESTIPULADO EN ESTE PLIEGO. EN CASO DE ENCONTRARSE ERRORES EN LAS OPERACIONES ARITMÉTICAS, SE RECONOCERÁ COMO CORRECTO EL PRODUCTO DE LAS CANTIDADES DE OBRA ANOTADAS POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL H. AYUNTAMIENTO Y LOS PRECIOS UNITARIOS ANOTADOS CON LETRA POR EL CONCURSANTE DE ACUERDO CON LAS CORRECCIONES QUE EN SU CASO SE HAGAN, SE MODIFICARÁN LOS IMPORTES PARCIALES Y LA SUMA DE ELLOS; EL QUE RESULTE SERÁ EL MONTO CORREGIDO PARA EFECTOS DE EVALUACIÓN.

- ANEXO 5.E.-** PROGRAMAS DE MONTOS MENSUALES CON EROGACIONES.
5.E.1.- PROGRAMA FÍSICO-FINANCIERO, POR MONTOS MENSUALES DE LA ADQUISICIÓN DE LOS MATERIALES UTILIZADOS EN LA OBRA.

GENERALES VIII

DÉCIMA OCTAVA.- TODOS LOS DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DE ESTA LICITACIÓN DEBERÁN PRESENTARSE EN MONEDA NACIONAL, EN IDIOMA ESPAÑOL, ESTRICTAMENTE EN EL ORDEN INDICADO; ASÍ TAMBIÉN SE SOLICITA QUE PRESENTEN EN CARPETA LA PORTADA INSERTABLE CON SEPARADORES DE PESTAÑA O DE COLOR CON DESCRIPCIÓN DE TIPO DE DOCUMENTO, FOLIADOS, DEBIDAMENTE SELLADOS, RUBRICADOS EN TODAS SUS HOJAS POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA. EL LICITANTE PODRÁ PRESENTAR LOS DOCUMENTOS EN FORMATOS PROPIOS, TODA VEZ QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ASENTADOS EN LAS PRESENTES BASES Y SUS ANEXOS. NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN, ASÍ COMO LAS PROPORCIONES PRESENTADAS POR LOS PARTICIPANTES, PODRÁN SER NEGOCIADAS.

DÉCIMO NOVENA.- EL CONTRATISTA A QUIEN SE LE ASIGNE LA OBRA, PREVIA ENTREGA DE LOS ANTICIPOS CORRESPONDIENTES, SE OBLIGA A INICIAR LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO EL DIA: 03 DE JUNIO

NOTIFICACIÓN DEL FALLO

VIGÉSIMA.- LA DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS CON BASE EN EL ANÁLISIS COMPARATIVO DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS EN SU PROPIO PRESUPUESTO DE LA OBRA, FORMULARÁ EL DICTAMEN QUE SERVIRÁ COMO FUNDAMENTO PARA EL FALLO, MEDIANTE EL CUAL, EN SU CASO SE ADJUDICARA EL CONTRATO AL LICITANTE QUE ENTRE LOS PROPONENTES REÚNA LAS CONDICIONES NECESARIAS QUE GARANTICEN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONFORME LO ESTABLECE EL CONTRATO, YNO PRECISAMENTE QUIEN HAYA PRESENTADO LA OFERTA EVALUADA MÁS BAJA, CONTRA ESTA RESOLUCIÓN NO PROCEDERÁ RECURSO ALGUNO.





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHOCAMAN, VERACRUZ 2022 - 2025



EL COMITÉ DE LICITACIONES DE OBRAS PÚBLICAS DARÁ A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACIÓN EN LA PRESIDENCIA CON CITA EN EL PALACIO MUNICIPAL EL DIA 30 DE MAYO DE 2025 A LA QUE LIBREMENTE PODRÁN ASISTIR LOS LICITANTES QUE HUBIERAN PARTICIPADO EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, LEVANTÁNDOSE EL ACTA RESPECTIVA, QUE FIRMARÁN LOS ASISTENTES, A QUIENES SE ENTREGARÁ COPIA DE LA MISMA. LA FALTA DE FIRMA DE ALGÚN LICITANTE NO INVALIDARÁ SU CONTENIDO Y EFECTOS.

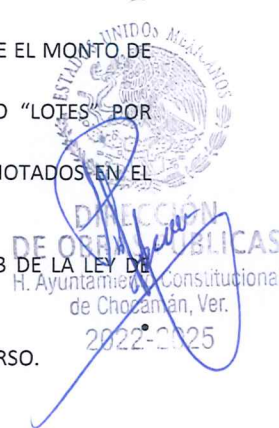
VIGÉSIMA- PRIMERA.- EL COMITÉ DE LICITACIONES DE OBRAS PÚBLICAS RECHAZARA PROPOSICIONES EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA CUANDO:

- EL LICITANTE NO ASISTA CON PUNTUALIDAD AL ACTO DE APERTURA, REGISTRÁNDOSE EN TIEMPO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS PRESENTES BASES.
- EL LICITANTE NO HAYA ASISTIDO A LA VISITA DE OBRA.
- QUE CUALESQUIERA DE LOS ANEXOS SE FORMULEN A LÁPIZ.
- QUE CUALQUIERA DE LOS ANEXOS ENTREGADOS NO ESTÉN DEBIDAMENTE FIRMADOS POR EL REPRESENTANTE CON FIRMA AUTÓGRAFA O QUE LA FIRMA NO SEA IDÉNTICA AL DEL O LOS REPRESENTES LEGALES QUE FIRMARON LA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN, SALVO QUE SE ANEXE UN PODER, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADO DEL REPRESENTANTE QUE FIRMA LA PROPUESTA.
- EL PRESENTAR CUALQUIERA DE LOS ANEXOS CON TACHADURAS O ENMENDADURAS.
- LOS SOBRES TÉCNICOS Y ECONÓMICOS, NO ESTÉN CERRADOS EN FORMA INVOLABLE.
- EL REPRESENTANTE DEL POSTOR NO SE IDENTIFIQUE A SATISFACCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS MUNICIPALES DEL H. AYUNTAMIENTO.
- EL POSTOR NO PRESENTE LOS DOCUMENTOS EN LOS TÉRMINOS DE ESTE PLIEGO.
- EN SU PROPOSICIÓN FALTE CUALQUIERA DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS.

EL LICITANTE QUE SEA DESCALIFICADO, DEBERÁ ABANDONAR LA SALA DONDE SE ESTE CELEBRANDO EL ACTO DE APERTURA DE LA LICITACIÓN.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- EL COMITÉ DE LICITACIONES DE OBRAS PÚBLICAS, SE RESERVA EL DERECHO DE DESCALIFICAR, POSTERIORMENTE AL ACTO DE APERTURA Y DURANTE EL ESTUDIO DE LAS PROPOSICIONES, AQUELLAS EN DONDE EL LICITANTE:

- QUE TENGA UNO O VARIOS PRECIOS UNITARIOS REMUNERATIVOS Y QUE AFECTEN SUSTANCIALMENTE EL MONTO DE LA PROPUESTA.
- QUE EN EL ANÁLISIS DETALLADO DE LOS PRECIOS UNITARIOS HAGAN INTERVENIR "DESTAJOS" O "LOTES" POR CONCEPTO DE MANO DE OBRA, MATERIALES Y EQUIPO.
- EN LAS QUE NO COINCIDAN LOS PRECIOS UNITARIOS ANALIZADOS DETALLADAMENTE, CON LOS ANOTADOS EN EL DOCUMENTO CATÁLOGO DE CONCEPTOS.
- EN LAS QUE SE OMITAN EN UNO O MÁS CONCEPTOS LA COTIZACIÓN EN EL DOCUMENTO.
- QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS CASOS DE PROHIBICIÓN QUE ESTABLECE EL ARTICULO 43 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS EN VIGOR.
- AL QUE SE LE HAYA RESCINDIDO O CANCELADO UN CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO.
- QUE SE ENCUENTRE SUJETA A CONCURSO MERCANTIL, CON POSTERIORIDAD A LA APERTURA DEL CONCURSO.



- QUE NO HAYAN CONSIDERADO LOS SALARIOS Y EL COSTO DE LOS MATERIALES Y DEMÁS INSUMOS VIGENTES EN LA ZONA.
- QUE LOS MATERIALES QUE PROPONGA EL CONTRATISTA NO CUMPLAN CON LA CALIDAD Y ESPECIFICACIONES REQUERIDAS.
- QUE EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN NO SEA FACTIBLE DE REALIZAR CON LOS RECURSOS CONSIDERADOS.
- QUE EL COSTO INDIRECTO, NO SE INCLUYAN CARGOS POR INSTALACIONES, SERVICIOS, SUELDOS Y PRESTACIONES DEL PERSONAL TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO Y DEMÁS DE NATURALEZA ANÁLOGA.
- QUE EN EL CARGO POR FINANCIAMIENTO, NO HAYA CONSIDERADO LA REPERCUSIÓN DE LOS ANTICIPOS.
- POR OTRAS CAUSAS SIMILARES A LAS ANTERIORES Y QUE A JUICIO DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL H. AYUNTAMIENTO, DIFICULTEN LA COMPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES EN IGUALDAD DE CONDICIONES.

CAPÍTULO X
FIRMA DE CONTRATO

VIGÉSIMA TERCERA.- EL PARTICIPANTE AL QUE SE LE ADJUDIQUE EL CONTRATO DEBERÁ FIRMARLO EL DÍA:

02 DE JUNIO DE 2025 Y DEBERÁ PRESENTAR DE ACUERDO AL TIEMPO ESTABLECIDO EN CLÁUSULA SEGUNDA DE LAS PRESENTES BASES LAS FIANZAS PARA GARANTIZAR EL ANTICIPO RECIBIDO Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE NO CUMPLIRSE CON AMBOS REQUISITOS, PERDERÁ LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO Y EL H. AYUNTAMIENTO PODRÁ HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE SU PROPOSICIÓN.

VIGÉSIMA CUARTA.- EL CONTRATISTA MANIFIESTA TENER, TANTO LA CAPACIDAD ECONÓMICA Y TÉCNICA, ASÍ COMO RECURSOS HUMANOS PARA CUMPLIR SATISFACTORIAMENTE CON EL PROGRAMA ESTIPULADO EN LA EJECUCIÓN DE ESTA OBRA. PARA ACLARAR CUALQUIER DUDA QUE LOS INTERESADOS TUVIERAN EN RELACIÓN CON ESTE CONCURSO DEBERÁN DIRIGIRSE A LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS UBICADA EN EL EDIFICIO DEL PALACIO MUNICIPAL

ATENTAMENTE

CHOCAMAN, VER., A 22 DE MAYO DE 2025



DIRECCIÓN
DE OBRAS PÚBLICAS
H. Ayuntamiento Constitucional
de Chocamán, Ver.

ARQ. PERLA MARÍA JUÁREZ PRADO
DIRECTORA DE OBRAS PÚBLICAS



PRESIDENCIA
H. Ayuntamiento
Constitucional de
Chocamán, Ver.
2022-2025

LIA. ERNESTO RUIZ GARCIA
PRESIDENTE MUNICIPAL